DICTAMEN XXII-HDA-021/2017

QUE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL H. XXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A SOLICITUD DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL CIERRE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2016, DEL ORGANISMO MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO URBANO DE PASAJEROS DE TIJUANA (SITT).

ANTECEDENTES

- 1.- Que el día 13 de Marzo de 2017, se llevó a cabo Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Tijuana (SITT), en la cual incluía dentro del orden del día, el análisis, discusión y aprobación de la Solicitud de Modificaciones Presupuestales al Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Cierre Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2016.
- 2.- Que en fecha 12 de Mayo del año 2017, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió oficio PP/460/2017 suscrito por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, en el que validan y solicitan poner a consideración de los C.C. Integrantes del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana el trámite en comento.
- 3.- Que mediante oficio IN-CAB-0529/2017 de fecha 17 de Mayo del presente año, suscrito por el Secretario de Gobierno Municipal de este H. XXII Ayuntamiento, Lic. Raúl Felipe Luévano Ruíz, la Comisión de Hacienda recibió el expediente XXII-138/2017 que contiene la solicitud en mención.
- 4.- Que el día 24 de Mayo del presente año, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.



SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.

TERCERO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.

CUARTO.- Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante acuerdo, Entidades Paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen.

QUINTO.- Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los Titulares de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal solicitarán por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar transferencias, ampliaciones, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis que se hizo de la documentación mediante la cual el Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Tijuana (SITT), solicita autorización de Disminución Presupuestal de Ingresos correspondiente a Subsidio Municipal por la cantidad de \$156,761.00 (Ciento cincuenta y seis mil setecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.) y una disminución presupuestal de Egresos por la cantidad de \$1'438,609.69 (Un millón cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos nueve pesos 69/100 M.N.) en diversas partidas, lo anterior derivado a ajustes en partidas con remanentes al Cierre Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2016, acordando los regidores presentes aprobar las Solicitudes de Modificaciones Presupuestales en referencia.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Hacienda somete al H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, para su análisis y aprobación en su caso, los siguientes:

S

and me

2

J

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.-. Se aprueba al Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Tijuana (SITT), Disminución Presupuestal al Presupuesto de Ingresos por concepto de Subsidio Municipal la cantidad de \$156,761.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), así como Disminución Presupuestal al Presupuesto de Egresos por la cantidad de \$1´438,609.69 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 69/100 M.N.) correspondientes al Cierre Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2016.

Copia de relación de Partidas Presupuestales afectadas, se anexan al presente dictamen para que en su parte relativa queden como insertada a la letra del presente texto.

SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, túrnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública.

Dado en el Palacio Municipal por el H. Vigésimo Segundo Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, a la fecha de presentación del dictamen

N







LOS REGIDORES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, DEL H. XXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA DICTAMEN XXII-HDA-021/2017

C. ELVIA RANGEL GARCÍA PRESIDENTE

C. MYRNA GONZÁLEZ MEDINA VOCAL

C. LUÍS PÉREZ SAUCEDO VOCAL

C. JOSE VICENTE JIMENEZ OCEGUERA VOCAL C. MANUEL RODRÍGUEZ MONARREZ SECRETARIO

E. MARCO ANTONIO ROMERO ARIZPE VOCAL

> C. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ VOCAL



CODIGO PROGRAMATICO	UNIDAD ADMINISTRATIVA
4.2.1.1.1	ORGANISMO MUNICIPAL PARA LA OPERACION DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO URBANO DE PASAJEROS DE TIJUANA (SITT)

ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO

EJERCICIO FISCAL 2016

INGRESO: CONCEPTO TRANSFERENCIAS DEL SECTOR CENTRALIZADO TOTAL INGRESO 2016 REMANENTEPRESUPUESTAL 2015 TOTAL DE INGRESOS EN EL EJERCICIO 2016

EGRESC	
STATE OF THE PARTY	CONCEPTO
100000	SERVICIOS PERSONALES
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS
300000	SERVICIOS GENERALES
500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

TOTAL DE EGRESOS EN EL EJERCICIO 2017.	建筑建筑建筑建筑
INGRESOS: MENOS EGRESOS	70年的20年代

IMPORTE:
\$ 15,000,000.00
\$ 15,000,000.00

\$ 801,205.00

\$ 15,801,205.00

P	IMPORTE
\$	6,632,544.00
\$	476,988.00
\$	6,456,843.00
\$	796,220.00

\$ 14,362,595,00

SANTAS PARISHBERS	\$ 1,438,610.00
The second secon	3

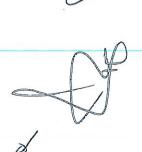
REMANENTE DEL EJERCICIO 2016

\$ 1,438,610.00



TESORERÍA MUNICIPAL Programación y presupuesto















H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA TESORERÍA MUNICIPAL Solicitud de Disminución de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2016

DEPENDENCIA	
ORGANISMO MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DEL SIS	TEMA
DE TRANSPORTE MASIVO URBANO DE PASAJEROS	DE
TIJUANA BC (SITT)	

1.,	CÓDIGO	
	4.2.1	

En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la solicitud de Ampliacion de presupuesto que a continuación

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA / DESCRIPCIÓN PARTIDA	Presupuesto inicial	Disminución	Presupuesto final
	SUBSIDIO MUNICIPAL TRANSFERENCIA DEL SECTOR CENTRALIZADO	15,000,000.00	156,761.00	14,843,239.00
	TOTAL	ES 15,000,000.00	156,761.00	14,843,239.00

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN Se solicita autorización para disminuir el subsidio Municipal de ingresos en razón del cierre presupuestal de ingresos 2016

		iustificación: ESTA DISMINUCION NO AFECTA LAS METAS PROGRAMATICAS
NO	Х	
SI		

SOLICITANTE .

ING. FAUSTO ANTONIO ARMENTA PARRA - DIRECTOR GENERAL

PARA LA JESORERIA MUNICIPAL

TESONERÍA MUMICIPAL PENGEMBARIÓN Y PRESURUESTO



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016 AL CIERRE

\RTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACIONES I(REDUCCIONES) AL 31/12/2016	EGRESOS MODIFICADO AL 31/12/2016	ACUMULADO A DICIEMBRE 2018	INCREMENTOS	DECREMENTOS	PRESUPUESTO FINAL	
301	SUELDO TABULAR PERSONAL	\$566,041.00	\$115,239.33	\$681,280.33	\$532,155.37	\$0.00	\$149,124.96	\$532,155.37	
	PERMANENTE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$360,000.00	\$490,000.00	\$850,000.00	\$842,824.12	\$0.00	\$7,175.88	\$842,824.12	
01	PRIMA VACACIONAL	\$167,346.59	\$0.00	\$167,346.59	\$142,443.30	\$0.00	\$24,903.29	\$142,443.30	
202	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$890,000.00	-\$60,000.00	\$830,000.00	\$768,467.07	\$0.00	\$61,532.93	\$768,467.07	
203		\$2.005,356.23	-\$280,000.00	\$1,725,356.23	\$1,665,425.40	\$0.00	\$59,930.83	\$1,665,425.40	
401	COMPENSACIONES	\$2,356,240.80	-\$144,000.00	\$2,212,240.80	\$2,126,702.18	\$0.00	\$85,538.62	\$2,126,702.18	
403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		\$22,000.00	\$576,361.38	\$554,526.45	\$0.00	\$21,834.93	\$554,526.45	
412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$554,361.38	\$22,000.00			\$0.00	\$410,041.44	\$6,632,543.89	
000	SERVICIOS PERSONALES	\$6,899,346.00	\$143,239.33	\$7,042,585.33 \$65,000.00		\$0.00	\$3,099.06	\$61,900.94	
101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$50,000.00	\$15,000.00			\$0.00	\$1,397.82	\$3,602.18	(
102	OTROS EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00		\$0.00	\$0.00	\$10,965.30	
103	OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS	\$15,000.00	-\$4,034.69	\$10,965.3		\$0.00		\$29,646.07	J
201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.0					(
301	REPRODUCCIÓN MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	\$4,500.00	-\$4,500.00	\$0.0					
401	MATERIALES, ÚTILES Y EQ. MENORES DE	\$40,000.00	\$10,000.00	\$50,000.0	\$49,786.00				.=
501	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y MATERIAL IMPRESO Y DE APOYO	\$5,000.00	-\$3,104.1	\$1,895.8	9 \$895.89	\$0.00			
	INFORMATIVO MATERIAL DE LIMPIEZA	\$35,000.00	\$0.0	\$35,000.0	0 \$16,512.22	\$0.00	\$18,487.78		
601	MATERIAL PARA CREDENCIALIZACIÓN	\$10,000.00	-\$10,000.0	\$0.0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
801	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO ·	\$10,000.00	\$0.0	\$10,000.0	\$9,947.8	\$0.0	\$52.1	3 \$9,947.87	
105		\$15,000.00	40.0	\$15,000.0	\$14,608.1	\$0.0	\$391.9	0 \$14,608.10	
106	ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	\$25,000.00	-10.000	\$7,000.	\$2,889.2	\$0.0	\$4,110.7	4 \$2,889.26	
01د.	MATERIAL ELÉCTRICO				\$84,000.0	\$0.0	0 \$0.0	\$84,000.00	
5301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$84,000.0				\$0.0	\$60,165.7	76 \$179,834.24	(
6101	COMBUSTIBLES	\$80,000.0				\$0.0	\$1,180.	73 \$4,819.27	0
6102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$15,000.0					50.0	\$5,602.80	C
7101	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$0.0		***************************************			10 \$9,397.	20 \$0.00	
7201	ROPA DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$0.0	\$9,397.					58 \$1,977.42	
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$25,000.0	-\$20,000	00 \$5,000	.00 \$1,977.4	30.			
- 15-16 - 1	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$448,500.0	\$131,361.	20 \$579,861	20 \$476,987.				
20000 31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$25,000.0			.00 \$0.				
31301	SERVICIO DE AGUA POTABLE	\$12,000.0	50	00 \$12,000	30.				
31401	SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL	\$25,000.	50	.00 \$25,000	55,883.	00 50			
	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDE	\$25,000.	00 \$10,000	.00 \$35,000	0.00 \$1,216.	84 \$0	.00 \$33,783][
31701	Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN SERVICIOS ELECTRÓNICOS DE CORREO	II .	00 \$0	.00 \$5,00	0.00 \$0	.00 \$0	.00 \$5,000	0.00 \$0.00	
31702	MENSAJERIA	\$5,000	-\$5,000	0.00 S	0.00 \$0	.00 \$0	0.00	50.00	1 6
31801	SERVICIO POSTAL, TELÉGRAFO Y MENSAJERIA			0.00 \$60,00	0.00 \$59,023	.74 \$0	0.00 \$97	6.26 \$59,023,7	T
32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ. D ADMINISTRACION, EDUCACIONAL,		2050 00		0.00 \$849,932	00 \$0	0.00 \$6	8.00 \$849,932.0	
33101	SERVICIOS LEGALES Y ASESORIAS EN MATERIA JURÍDICA , ECONÓMICA Y	\$600,000).99 Si	0.00 \$16,90	9.12 \$3,168,789.9	
33201	SERVICIOS Y ASESORÍAS EN MATERIA DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y DISEÑO						0.00 \$233,40	00.00 NIB 13366 800.0	ō
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$600,000	,				0.00 \$40.25	58 77 5 839 744	2311/
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$80,000	0.00	0.00 \$80,0	33,74		18	2 5	JE!

Página 1





TEXORERIA MUNICIPAL CHOCAMACHIV PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016 AL CIERRE

RTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACIONES /(REDUCCIONES) AL 31/12/2016	EGRESOS MODIFICADO AL 31/12/2016	ACUMULADOA DICIEMBRE 2018	INCREMENTOS	DECREMENTOS	PRESUPUESTO FINAL	
601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO y	\$48,000.00	\$0.00	\$48,000.00	\$31,656.04	\$0.00	\$16,343.96	\$31,656.04	
502	FOTOCOPIADO SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$13,584.10	\$0.00	\$6,415.90	\$13,584.10	
504	OTROS SERVICIOS DE APOYO	\$60,000.00	-\$30,000.00	\$30,000.00	\$27,113.10	\$0.00	\$2,886.90	\$27,113.10	
701	ADMINISTRATIVO GASTOS DE PROCURACIÓN	\$10,000.00	-\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
	SUBROGACIONES	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$19,442.50	\$0.00	\$30,557.50	\$19,442.50	
903		\$12,000.00	\$8,000.00	\$20,000.00	\$12,864.84	\$0.00	\$7,135.16	\$12,864.84	
101	INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS				\$13,203.22	\$0.00	\$796.78	\$13,203.22	
101	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$12,000.00	\$2,000.00		\$92,052.62	\$0.00	\$27,947.38	\$92,052.62	
101	CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$80,000.00	\$40,000.00			\$0.00	\$430.40	\$4,569.60	/
201	INSTALACIÓN, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$10,000.00	-\$5,000.00	\$5,000.00	\$4,569.60				i (
301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y	\$25,000.00	-\$18,000.00	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$7,000.00		
501	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE	\$45,000.00	\$35,000.00	\$80,000.00	\$80,000.00	\$0.00	\$0.00	\$80,000.00	/
	EQUIPO DE TRANSPORTE INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y	\$12,000.00	\$0.00	\$12,000.00	\$4,971.90	\$0.00	\$7,028.10	\$4,971.90	L
704	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$3,480.00	\$0.00	\$6,520.00	\$3,480.00	
302	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN					\$0.00	\$964.50	\$854,035.50	0
101	SERVICIOS DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL	\$855,000.00	\$0.00				\$0.00	\$150,000.00	
301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00					
60.1	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE	\$45,000.00	\$0.0	\$45,000.00	\$27,840.00	\$0.00			
101	CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS PASAJES AÉREOS	\$160,000.00	\$100,000.0	\$260,000.00	\$244,677.71	\$0.00	\$15,322.2	\$244,677.71	d
io:		\$30,000.00	-\$27,000.0	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.0	\$3,000.00	
<i>)</i>	PASAJES TERRESTRES				\$15,945.12	\$0.0	\$29,054.8	8 \$15,945.12	1
501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$45,000.00				\$0.0	\$4,356.8	\$55,643.15	
75	HOSPEDAJE EN EL PAÍS	\$60,000.0	\$0.0						1
503	RENTA DE VEHÍCULOS POR COMISIONES	\$10,000.0	-\$10,000.0	\$0.00	\$0.0	\$0.0			
601	EN EL PAÍS VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	\$50,000.0	-\$50,000.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.00	
	HOSPEDAJE EN EL EXTRANJERO	\$40,000.0	-\$40,000.0	50.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.00	
602		\$25,000.0	-\$25,000.0	\$0.0	\$0.0	0 \$0.0	0 50.0	\$0.00	1
603	RENTA DE VEHÍCULOS POR COMISIONES EN EL EXTRANJERO				\$606.0	50.0	50.0	\$606.00	*
901	OTROS SERVICIOS POR COMISIONES EN EL PAÍS Y EN EL EXTRANJERO	\$10,000.0					\$2,712.	54,442.00	5
7902	PEAJES	\$13,154.0	-\$6,000.						
3501	REUNIONES DE TRABAJO	\$60,000.0	\$35,000.	\$95,000.0	\$70,756.1	50.0			1
9201	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$45,000.0	-\$10,000.	\$35,000.0	\$9,058.0	30.0	\$25,941.	92 \$9,058.00	
	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y	\$3,000.0	30.	00 \$3,000.0	\$2,432.0	35 \$0.	\$567	95 \$2,432.0	5
9501	IACTUALIZACIONES			00 \$105,000.0	\$105,000.0	50.	50	.00 \$105,000.0	ō
9801	IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL				5119,279.	95 \$0.	00 \$215,720	.05 \$119,279.9	5
9904	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$335,000.	30.	300,000.				-	
0000	SERVICIÓS GENERALES	\$6,567,154.							
1101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$55,000.	-\$25,000	.00 \$30,000.	\$27,438.				
1501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA	\$150,000	-\$100,000	.00 \$50,000.	00 \$39,157	06 50	.00 \$10,842	39,157:0	16
	DE LA INFORMACIÓN OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE	\$30,000	.00 -\$30,000	0.00 \$0.	00 50	00 50	.00 \$0	0.00 \$0.0	10
51901	ADMINISTRACIÓN	\$30,000		0.00 \$10,000	00 \$9,498	.00 \$0	.00 \$50	2.00 \$9,498.0	50
2101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES					02 50	.00 \$1,17	0.98 \$13,829.	02
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$35,000						THE STATE OF THE S	III BONESS
.01	MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE	\$35,000	.00 -\$28,70	1.00 \$6,299	.00 \$6,299	SC SC	0.00	0.00	16°5 Man

TESORERÍA MUNICIPAL PROGRAHACIÓN Y PRESUPUESTO



ORGANISMO MINICIPAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO URBANO DE PASAJEROS DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016 AL CIERRE

RTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	ANPLIACIONES /(REDUCCIONES) AL S1/12/2016	EGRESOS	ACUMULADO A DICIEMBRE 2018	INCREMENTOS	DECREMENTOS	
56501	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y	\$40,000.00	\$35,000.00	\$75,000.00	\$0.00	\$0.00		\$0.0
	TELECOMUNICACIÓN OTROS EQUIPOS	\$10,000.00	-\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
7.747.000	SOFTWARE	\$700,000.00	\$0.00	\$700,000.00	\$699,999.03	\$0.00	\$0.97	
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$1,085,000.00	\$198,701.00	\$886,299.00	\$796,220.11	\$0.00	\$90,078.89	\$796,220.1
50000	INTANGIBLES	\$15,000,000.00	NAME OF TAXABLE PARTY.	7.42.73. 34.20.42	\$14,362,594.95	\$0.00	\$1,438,609.69	\$14,362,594.9

ING. FAUSTO ANTONIO ARMENTA PARRA DIRECTOR GENERAL DEL SITT

LAE LUZ ANDREAJINENEZ SANCHEZ DIRECTORA DE ABMINISTRACION Y FINANZAS

TESORERÍA MUNICIPAL

Página 3